

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-

DECRETO N° 6248

Sección 1era.

LA CISTERNA, 18 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 02 de fecha 04 de Diciembre del 2012, de Secretaria Municipal, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Diciembre del 2012, cumpliendo funciones administrativa debido a la sobrecarga de trabajo de esta dependencia, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, con un tope de 20:00 horas y el resto a compensar.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios , durante el mes de Diciembre del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

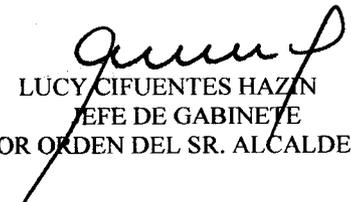
NOMBRE

- NELSON CONTRERAS VALENZUELA, tope de 20 horas al 25%
- MARIA INES PACHA MELLADO, tope de 20 horas al 25%

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr-